

ACTA NÚMERO: DIEZ.-

En la Ciudad de Córdoba, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se encuentran presentes la señora Juez Electoral de la Provincia, Marta Elena Vidal, y el señor Prosecretario Letrado, José M. Pérez Corti. Abierto el acto por S.S. es puesto a consideración el escrutinio definitivo de la elección provincial del pasado diez de octubre para los cargos de Senadores Provinciales de los Departamentos Río Cuarto, General San Martín, Tercero Arriba, Punilla, Santa María, Río Segundo, Calamuchita, Juárez Celman, Minas, Sobremonte, San Alberto, Totoral y Tulumba; Diputados Provinciales y Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; el que fuera efectuado por este Juzgado Electoral mediante Actas Número Nueve y Nueve Bis de fecha dieciocho y diecinueve de noviembre del corriente año en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 100 de la Ley Electoral de la Provincia N° 8767 y por el inciso 5° del artículo 2 de la Ley N° 8643. En virtud de ello y atento lo dispuesto por el inciso 6° del citado artículo 2 de la Ley N° 8643 corresponde declarar la validez de la elección y aprobar los comicios provinciales del día diez de octubre del año en curso. A continuación se considera la asignación de cargos y bancas conforme lo dispuesto por la Constitución Provincial en sus artículos 78, 83 y 126, y artículo 1 de la Ley N° 7543; a cuyo fin se procede según los votos obtenidos por cada fuerza política y de conformidad con lo estipulado en

los convenios de sumatoria de votos debidamente homologados por este Juzgado Electoral y oportunamente suscriptos por los distintos partidos políticos que participaron del mencionado proceso electoral; razón por la cual corresponde efectuar la suma de los votos obtenidos por cada uno de los partidos en cuestión a efectos de establecer los resultados finales, para así proceder a adjudicar los cargos en cuestión a quienes obtuvieron la mayoría de los sufragios válidos emitidos en los comicios referenciados precedentemente y para cuya determinación se utilizarán las planillas adjuntas a las Actas Número Nueve y Nueve Bis de fecha dieciocho y diecinueve de noviembre del corriente año.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con lo establecido por la Constitución de la Provincia en sus artículos 78, 83 y 126; las atribuciones conferidas por el Decreto Provincial N° 1537/99; por la Ley N° 8643 en sus artículos 2 y 19; por la Ley Electoral de la Provincia N° 8767; y por la Ley N° 7543 en su artículo 1°; la Juez Electoral de la Provincia

RESUELVE:

I.- DECLARAR la validez de la elección y **APROBAR** los comicios provinciales del día diez de octubre de 1999 en los que se eligieron Senadores Provinciales por los Departamentos Río Cuarto, General San Martín, Tercero Arriba, Punilla, Santa María, Río Segundo, Calamuchita, Juárez Celman, Minas, Sobremonte, San Alberto, Totoral y

Tulumba; Diputados Provinciales y Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

II.- PRACTICAR LAS SUMATORIAS de los resultados finales, conforme los cómputos definitivos aprobados por Actas Número Nueve y Nueve Bis de fecha dieciocho y diecinueve de noviembre del corriente año, entre los partidos políticos que celebraron los respectivos convenios y que fueron oportunamente homologados por este Tribunal.

III.- ADJUDICAR tres (03) bancas de Senador Provincial Titular y tres (03) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Río Cuarto** (Sección N° 13) y por la mayoría al Partido Unión Cívica Radical (03) al haber obtenido la cantidad de treinta y nueve mil doscientos setenta (39.270) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Movimiento de Integración y Desarrollo (01) que obtuvo nueve mil cuatrocientos setenta y un (9.471) sufragios, y Movimiento de Unidad Vecinalista (79) que obtuvo cinco mil ochocientos diecisiete (5.817) sufragios (A.I. N° 486/99); todo lo cual arroja un total de cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho (54.558) votos.-

IV.- ADJUDICAR dos (02) bancas de Senador Provincial Titular y dos (02) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Río Cuarto** (Sección N° 13) y por la primera minoría al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de treinta y siete mil ochocientos noventa y ocho (37.898) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos

Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo cinco mil seiscientos ochenta y un (5.681) sufragios, y Acción para el Cambio (69) que obtuvo cuatro mil ochocientos noventa (4.890) sufragios (AA.II. Nros. 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve (48.469) votos.-

V.- ADJUDICAR una (01) banca de Senador Provincial Titular y una (01) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Río Cuarto** (Sección N° 13) y por la segunda minoría a la Alianza Fre.Pa.So. y/o Frente del País Solidario y/o Frente País Solidario (132) al haber obtenido la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y siete (5.987) sufragios propios, en sumatoria de votos con el Partidos Unión Vecinal Córdoba (153) que obtuvo ochocientos noventa y cinco (895) sufragios (A.I. N° 492/99); todo lo cual arroja un total de seis mil ochocientos ochenta y dos (6.882) votos.-

VI.- ADJUDICAR tres (03) bancas de Senador Provincial Titular y tres (03) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento General San Martín** (Sección N° 06) y por la mayoría al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de diecinueve mil quinientos veinte (19.520) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo tres mil ciento setenta y cinco (3.175) sufragios, y Acción para el Cambio (69) que obtuvo mil seiscientos sesenta

y tres (1.663) sufragios (AA.II. Nros. 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de veinticuatro mil trescientos cincuenta y ocho (24.358) votos.-

VII.- ADJUDICAR dos (02) bancas de Senador Provincial Titular y dos (02) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento General San Martín** (Sección N° 06) y por la primera minoría al Partido Unión Cívica Radical (03) al haber obtenido la cantidad de diecisiete mil setecientos setenta y ocho (17.778) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Movimiento de Integración y Desarrollo (01) que obtuvo tres mil cuatrocientos ochenta y cinco (3.485) sufragios, y Movimiento de Unidad Vecinalista (79) que obtuvo doscientos veinte (220) sufragios (A.I. N° 486/99); todo lo cual arroja un total de veintiún mil cuatrocientos ochenta y tres (21.483) votos.-

VIII.- ADJUDICAR una (01) banca de Senador Provincial Titular y una (01) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento General San Martín** (Sección N° 06) y por la segunda minoría a la Alianza Fre.Pa.So. y/o Frente del País Solidario y/o Frente País Solidario (132) al haber obtenido un total de cuatro mil cincuenta y cinco (4.055) votos.-

IX.- ADJUDICAR tres (03) bancas de Senador Provincial Titular y tres (03) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Tercero Arriba** (Sección N° 23) y por la mayoría al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de diecisiete mil quinientos un (17.501) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro

Democrático (20) que obtuvo cuatro mil seiscientos setenta y nueve (4.679) sufragios y Acción para el Cambio (69) que obtuvo mil novecientos ochenta y nueve (1.989) sufragios (AA.II. Nros. 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de veinticuatro mil ciento sesenta y nueve (24.169) votos.-

X.- ADJUDICAR dos (02) bancas de Senador Provincial Titular y dos (02) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Tercero Arriba** (Sección N° 23) y por la primera minoría al Partido Unión Cívica Radical (03) al haber obtenido la cantidad de dieciocho mil seiscientos sesenta y siete (18.667) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Movimiento de Integración y Desarrollo (01) que obtuvo cuatro mil ciento treinta y dos (4.132) sufragios, y Movimiento de Unidad Vecinalista (79) que obtuvo doscientos noventa y seis (296) sufragios (A.I. N° 486/99); todo lo cual arroja un total de veintitrés mil noventa y cinco (23.095) votos.-

XI.- ADJUDICAR una (01) banca de Senador Provincial Titular y una (01) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Tercero Arriba** (Sección N° 23) y por la segunda minoría a la Alianza Fre.Pa.So. y/o Frente del País Solidario y/o Frente País Solidario (132) al haber obtenido un total de tres mil treinta y ocho (3.038) votos.-

XII.- ADJUDICAR tres (03) bancas de Senador Provincial Titular y tres (03) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Punilla**

(Sección N° 12) y por la mayoría al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de veintidós mil quinientos cuarenta y un (22.541) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo seis mil ciento treinta y cinco (6.135) sufragios, y Acción para el Cambio (69) que obtuvo dos mil setecientos seis (2.706) sufragios (AA.II. Nros. 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de treinta y un mil trescientos ochenta y dos (31.382) votos.-

XIII.- ADJUDICAR dos (02) bancas de Senador Provincial Titular y dos (02) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Punilla** (Sección N° 12) y por la primera minoría al Partido Unión Cívica Radical (03) al haber obtenido la cantidad de dieciocho mil quinientos treinta (18.530) sufragios propios, en sumatoria de votos con el Partido Movimiento de Integración y Desarrollo (01) que obtuvo tres mil cuatrocientos treinta y ocho (3.438) sufragios (A.I. N° 487/99); todo lo cual arroja un total de veintiún mil novecientos sesenta y ocho (21.968) votos.-

XIV.- ADJUDICAR una banca de Senador Provincial Titular y una de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Punilla** (Sección N° 12) y por la segunda minoría a la Alianza Fre.Pa.So. y/o Frente del País Solidario y/o Frente País Solidario (132) al haber obtenido un total de cuatro mil trescientos setenta y tres (4.373) votos.-

XV.- ADJUDICAR dos (02) bancas de Senador Provincial Titular y dos (02) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Santa María** (Sección N° 21) al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de trece mil novecientos sesenta y tres (13.963) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo cuatro mil ciento noventa y cuatro (4.194) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo mil ciento noventa y ocho (1.198) sufragios, Nuevo Movimiento (76) que obtuvo seiscientos catorce (614) sufragios, Demócrata Cristiano (05) que obtuvo doscientos noventa y cuatro (294), y Unión Vecinal Córdoba (153) que obtuvo setecientos setenta y tres (773) sufragios (AA.II. N° 446/99, 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de veintiún mil treinta y seis (21.036) votos.-

XVI.- ADJUDICAR dos (02) bancas de Senador Provincial Titular y dos (02) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Río Segundo** (Sección N° 16) al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de diecisiete mil cuatrocientos treinta y cuatro (17.434) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo cinco mil cuatrocientos setenta y un (5.471) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo mil quinientos setenta y cinco (1.575) sufragios, Nuevo Movimiento (76) que obtuvo novecientos noventa y nueve (999) sufragios, Demócrata Cristiano (05) que obtuvo trescientos

cuarenta y ocho (348) sufragios, Acción por la República (44) que obtuvo dos mil doscientos veintidós (2.222) sufragios y Unión Vecinal Córdoba (153) que obtuvo novecientos treinta y nueve (939) sufragios (AA.II. N° 446/99, 447/99, 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de veintiocho mil novecientos ochenta y ocho (28.988) votos.-

XVII.- ADJUDICAR una (01) banca de Senador Provincial Titular y una (01) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Calamuchita** (Sección N° 02) al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de ocho mil veinticinco (8.025) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo dos mil ciento cuarenta (2.140) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo seiscientos treinta y cinco (635) sufragios, Nuevo Movimiento (76) que obtuvo trescientos ochenta y un (381) sufragios, Demócrata Cristiano (05) que obtuvo noventa y cinco (95) sufragios y Unión Vecinal Córdoba (153) que obtuvo doscientos sesenta y siete (267) sufragios (AA.II. N° 446/99, 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de once mil quinientos cuarenta y tres (11.543) votos.-

XVIII.- ADJUDICAR una (01) banca de Senador Provincial Titular y una (01) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Juárez Celman** (Sección N° 08) al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de once mil doscientos ochenta y nueve (11.289) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20)

que obtuvo cuatro mil novecientos setenta y siete (4.977) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo mil ciento veintitrés (1.123) sufragios, Nuevo Movimiento (76) que obtuvo setecientos treinta (730) sufragios, Demócrata Cristiano (05) que obtuvo trescientos veintidós (322) sufragios, Acción por la República (44) que obtuvo mil trescientos cincuenta y ocho (1.358) sufragios y Unión Vecinal Córdoba (153) que obtuvo trescientos noventa y cinco (395) sufragios (AA.II. N° 446/99, 448/99, 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de veinte mil ciento noventa y cuatro (20.194) votos.-

XIX.- ADJUDICAR una (01) banca de Senador Provincial Titular y una (01) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Minas** (Sección N° 10) al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de mil quinientos setenta y nueve (1.579) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo ciento cinco (105) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo tres (03) sufragios, Nuevo Movimiento (76) que obtuvo tres (03) sufragios, Demócrata Cristiano (05) que obtuvo nueve (09) sufragios y Unión Vecinal Córdoba (153) que obtuvo tres (03) sufragios (AA.II. N° 446/99, 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de mil setecientos dos (1.702) votos.-

XX.- ADJUDICAR una (01) banca de Senador Provincial Titular y una (01) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Sobremonte**

(Sección N° 22) al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de mil doscientos ochenta y seis (1.286) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo cuarenta y siete (47) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo un (01) sufragio, Demócrata Cristiano (05) que obtuvo seis (06) sufragios y Unión Vecinal Córdoba (153) que obtuvo dos (02) sufragios (AA.II. N° 446/99, 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de mil trescientos cuarenta y dos (1.342) votos.-

XXI.- ADJUDICAR una (01) banca de Senador Provincial Titular y una (01) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento San Alberto** (Sección N° 18) al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de seis mil quinientos once (6.511) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo quinientos treinta y ocho (538) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo doscientos veintiséis (226) sufragios, Nuevo Movimiento (76) que obtuvo ciento noventa y nueve (199) sufragios, Demócrata Cristiano (05) que obtuvo noventa (90) sufragios y Unión Vecinal Córdoba (153) que obtuvo doscientos sesenta y tres (263) sufragios (AA.II. N° 446/99, 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de siete mil ochocientos veintisiete (7.827) votos.-

XXII.- ADJUDICAR una (01) banca de Senador Provincial Titular y una (01) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Totoral**

(Sección N° 24) al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de tres mil seiscientos veintinueve (3.629) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo setecientos veintitrés (723) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo ciento sesenta (160) sufragios, Nuevo Movimiento (76) que obtuvo setenta y cuatro (74) sufragios, Demócrata Cristiano (05) que obtuvo veinticinco (25) sufragios y Unión Vecinal Córdoba (153) que obtuvo ciento dieciséis (116) sufragios (AA.II. N° 446/99, 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de cuatro mil setecientos veintisiete (4.727) votos.-

XXIII.- ADJUDICAR una (01) banca de Senador Provincial Titular y una (01) de Senador Provincial Suplente por el **Departamento Tulumba** (Sección N° 25) al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de tres mil ciento setenta y un (3.171) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo setecientos noventa (790) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo ciento veinticinco (125) sufragios, Nuevo Movimiento (76) que obtuvo treinta y cuatro (34) sufragios, Demócrata Cristiano (05) que obtuvo diecinueve (19) sufragios y Unión Vecinal Córdoba (153) que obtuvo doscientos treinta y tres (233) sufragios (AA.II. N° 446/99, 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de cuatro mil trescientos setenta y dos (4.372) votos.-

XXIV.- ADJUDICAR treinta y seis (36) bancas de Diputados Provinciales Titulares y dieciocho (18) de Diputados Provinciales Suplentes y por la mayoría al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de quinientos dieciséis mil novecientos noventa y cinco (516.995) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo ciento treinta y seis mil seiscientos setenta y ocho (136.678) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo cuarenta y seis mil novecientos treinta (46.930) sufragios, Nuevo Movimiento (76) que obtuvo dieciocho mil novecientos doce (18.912) sufragios y Demócrata Cristiano (05) que obtuvo siete mil trescientos catorce (7.314) sufragios (AA.II. N° 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de setecientos veintiséis mil ochocientos veintinueve (726.829) votos.-

XXV.- ADJUDICAR veintidós (22) bancas de Diputados Provinciales Titulares y veintidós (22) de Diputados Provinciales Suplentes y por la primera minoría al Partido Unión Cívica Radical (03) al haber obtenido la cantidad de cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro (447.294) sufragios propios, en sumatoria de votos con el Partido Movimiento de Integración y Desarrollo (01) que obtuvo setenta y un mil setecientos veinticinco (71.725) sufragios y la Alianza Fre.Pa.So y/o Frente del País Solidario y/o Frente País Solidario (132) que obtuvo setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis (72.466) sufragios (A.I. N° 488/99); todo

lo cual arroja un total de quinientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cinco (591.485) votos.-

XXVI.- ADJUDICAR cinco (05) bancas de Diputados Provinciales Titulares y cinco (05) de Diputados Provinciales Suplentes y por la segunda minoría al Partido Unión Vecinal Córdoba (153) al haber obtenido un total de sesenta y tres mil setecientos sesenta y tres (63.763) votos.-

XXVII.- ADJUDICAR tres (03) bancas de Diputados Provinciales Titulares y tres (03) de Diputados Provinciales Suplentes y por la tercera minoría al Partido Acción por la República (44) al haber obtenido un total de cincuenta y cuatro mil noventa (54.090) votos.-

XXVIII.- ADJUDICAR dos (02) cargos de Miembros Titulares del Tribunal de Cuentas de la Provincia y dos (02) de Miembros Suplentes y por la mayoría al Partido Justicialista (02) al haber obtenido la cantidad de quinientos dieciséis mil quinientos cinco (516.505) sufragios propios, en sumatoria de votos con los Partidos Unión del Centro Democrático (20) que obtuvo ciento treinta y seis mil trescientos ocho (136.308) sufragios, Acción para el Cambio (69) que obtuvo cuarenta y seis mil setecientos trece (46.713) sufragios, Nuevo Movimiento (76) que obtuvo dieciocho mil setecientos noventa y siete (18.797) sufragios y Demócrata Cristiano (05) que obtuvo siete mil cuatrocientos once (7.411) sufragios (AA.II. N° 449/99, 450/99, 451/99 y 452/99); todo lo cual arroja un total de setecientos veinticinco mil setecientos treinta y cuatro (725.734) votos.-

XXIX.- ADJUDICAR un (01) cargo de Miembro Titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia y un (01) de Miembro Suplente y por la minoría al Partido Unión Cívica Radical (03) al haber obtenido la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete (448.847) sufragios propios, en sumatoria de votos con el Partido Movimiento de Integración y Desarrollo (01) que obtuvo setenta y dos mil veintitrés (72.023) sufragios y la Alianza Fre.Pa.So y/o Frente del País Solidario y/o Frente País Solidario (132) que obtuvo setenta y dos mil ochocientos setenta y siete (72.877) sufragios (A.I. N° 488/99); todo lo cual arroja un total de quinientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y siete (593.747) votos.-

Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación de su contenido firma la señora Juez Electoral de la Provincia, todo por ante mí que doy fe.-
Fdo.: Marta Elena Vidal, Juez Electoral; Ante mí: José M. Pérez Corti, Prosecretario Letrado.-